

NÚMERO DE FIANZA	0009248	ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.		
CÓDIGO VALIDACIÓN	42408835	Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel		
FECHA DE INICIO VIGENCIA	21 de septiembre de 2017	Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México		
FECHA FIN DE VIGENCIA	20 de septiembre de 2018	RFC: ZAM131014HV0		
SUBRAMO		TIPO		
Obra	Anticipo Obra			
Movimiento NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA	
3 - Vigente	\$1,200,000.00	\$0.00	Pesos	
FIADO	ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V.			
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de octubre de 2017			

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACS161017BD9 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE ALMENDROS #308-5 SEGUNDA PLANTA INTERIOR C, COLONIA LAS FLORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050, LA CORRECTA INVERSIÓN EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/RG-23/124/011/2017 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 80 DÍAS NATURALES DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2017. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS C.C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESUS MACES MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CALZADA DEL PANTEÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS; PRELIMINARES: (TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR, REPOSICIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO EN ALTA RESISTENCIA DE TRÁFICO PESADO PARA POZO DE VISITA); TERRACERÍAS Y ACARREOS: (CORTE DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS PROMEDIO DE 25 CMS., COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA DEL TERRENO NATURAL CON COMPACTADOR RODILLO LISO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER. KM. ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y CORTE DE MATERIAL EN CAMIÓN VOLTEO AL KILÓMETRO SUBSECUENTES, FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE AL 90% PVSM CON ESPESOR DE 25 CMS.), PAVIMENTO: (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C = 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR ELABORADO EN OBRA CON REVOLVEDORA CON T.M. 3/4); GUARNICIÓN: (EXCAVACIÓN EN ZANJA CON HERRAMIENTA MANUAL DE 0.00 A 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO B, SUMINISTRO ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C = 150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. SECCIÓN DE 15X45X25 CM. RELLENO Y COMPACTACIÓN MANUAL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE RA-20 EN GUARNICIONES) OBRA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA. Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CON UN MONTO DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO DEL ARTICULO 48 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CLAUSULA (SÉPTIMA) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A.- QUE LA FIANZA QUE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.
- C.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- D.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SE SOMETERÁN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



Juan Francisco Cano Muñoz
 Director Ejecutivo

SELLO DIGITAL
 m6ZJF9RjJOZlJg69lR4A9blGMZYslqwqNDlity24Lgn7/Elim5tN4BfwFhIDVLAJOa70YG3UuPx3RL8Jxmvc2ov8J1yWSpVG3fGyiHyHMURXtMRH9JlTmSmms0Efh8MflCqC+2Bw
 m7eRM8Jv9CEIXOmWH6Jkubrfrw+gf5zIbc=
 ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0314-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015
 Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet
www.zurichfianzas.com.mx, nuestra línea de Atención a clientes: Tel: 01 800 800 3161, Mail: zurich.fianzas@mx.zurich.com

NÚMERO DE FIANZA	0009248
CÓDIGO VALIDACIÓN	42408835
FECHA DE INICIO VIGENCIA	21 de septiembre de 2017
FECHA FIN DE VIGENCIA	20 de septiembre de 2018

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.
Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel
Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México
RFC: ZAM131014HV0



SUBRAMO		TIPO		
Obra	Anticipo Obra			
MOVIMIENTO NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA	
3 - Vigente	\$1.200.000.00	\$0.00	Pesos	
FIADO	ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V.			
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de octubre de 2017			

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

E.- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS MISMA QUE SOLICITARA EL CONTRATISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F.- SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULAD EN EL ARTÍCULO 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=



ZURICH®

Juan Francisco Cano Muñoz
Director Ejecutivo

SELLO DIGITAL

m6ZJF9RjJOZljg69lR4A9blGMZYslqwqNDlity24Lgn7/Elim5tN4BfwFhIDVLAJOa70YG3UuPx3RL8Jxmvc2ov8J1yWSpVG3fGyiHyHMrUXtMRH9JITmSmms0Efh8MfICqC+2Bw
m7eRM8Jv9CEIXOmWH6Jkubrfrw+gf5zIBc=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0314-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015
Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet
www.zurichfianzas.com.mx, nuestra línea de Atención a clientes: Tel: 01 800 800 3161, Mail: zurich.fianzas@mx.zurich.com